



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/33  
4 de noviembre de 2013

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésimo Primera Reunión  
Montreal, 2 – 6 de diciembre de 2013

**PROPUESTA DE PROYECTO: GAMBIA**

El presente documento consta de las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)

PNUMA/ONUDI

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

## Gambia

(I) PROJECT TITLE	ORGANISMO
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA (director), ONUDI

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2012	1,91 (toneladas PAO)

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2012	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b					0,99				
HCFC-141b en forma de polioles premezclados de importación									
HCFC-142b									
HCFC-22					0,92				1,91

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010 (estimación):	1,5	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	1,5
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,52	Restante:	0,98

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (ton. PAO)	0,0			0,0		0,0		0,0	0,1
	Financiación (\$EUA)	25 990			22 600		23 730		23 730	96 050
ONUDI	Eliminación de SAO (ton. PAO)						0,0			0,0
	Financiación (\$EUA)						29 224			29 224

(VI) PROJECT DATA			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal (estimación)			n.c.	n.c.	1,5	1,5	1,35	1,35	1,35	1,35	1,35	0,98	n.c.
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n.c.	n.c.	1,5	1,5	1,35	1,35	1,35	1,35	1,35	0,98	n.c.
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	25 000	0	23 000	0	0	20 000	0	21 000	0	21 000	110 000
		Gastos de apoyo	3 250	0	2 990	0	0	2 600	0	2 730	0	2 730	14 300
	ONUDI	Costos del proyecto	50 000	0	0	0	0	50 000	0	0	0	0	100 000
		Gastos de apoyo	4 500	0	0	0	0	4 500	0	0	0	0	9 000
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (EUA)	Costos del proyecto		75 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75 000
	Gastos de apoyo		7 750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7 750
Total de fondos solicitados para su aprobación en la presente reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0	0	23 000	0	0	0	0	0	0	0	23 000
	Gastos de apoyo		0	0	2 990	0	0	0	0	0	0	0	2 990

Recomendaciones de la Secretaría:	Aprobación general

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Gambia, el PNUMA, en su calidad de organismo director, ha presentado a la 71ª Reunión una solicitud de financiación destinada al segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC<sup>1</sup> por un monto que asciende a 23 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 2 990 \$EUA para el PNUMA solamente. La presentación incluye también un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución correspondiente al primer tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC junto con el plan de ejecución de tramos para el periodo 2014 a 2016.

### Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC

2. Durante el primer tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC se han ejecutado para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración las actividades siguientes: se facilitó un taller de capacitación para 20 funcionarios de ejecución de la ley; se obtuvieron cuatro identificadores de refrigerantes y se distribuyeron en puntos clave de entrada al país; se capacitó a 80 técnicos de refrigeración en el manejo seguro de refrigerantes formulados con hidrocarburos (HC), así como en buenas prácticas de servicio y mantenimiento; se adquirieron equipos de recuperación y reciclaje para beneficio de los centros de retroadaptación, y se implantaron talleres de concienciación. El Gobierno ha impuesto su sistema de concesión de cuotas de importación de HCFC, con entrada en vigor en 2013, y ha reforzado la asociación de equipos de refrigeración, la cual ha sido instrumental para culminar los programas de capacitación para técnicos de servicio, así como para fines de su certificación. Se desarrolló también un programa general destinado a reducir el consumo de los HCFC mediante el servicio y el mantenimiento y a demostrar como esto contribuye a reducir las emisiones de carbono.

3. El personal de vigilancia del proyecto visitó a todas las partes interesadas que participaron en la implantación de las actividades del Plan de gestión de eliminación de HCFC a fin de recoger y analizar los datos que pudieran asistir a determinar los cambios necesarios que habría que introducir durante el segundo tramo de la implantación.

4. A fechas de septiembre de 2013, de los 75 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, ya se habían desembolsado 62 950 \$EUA. El saldo de 12 050 \$EUA se desembolsará a principios de 2014.

### Planes anuales para el segundo tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC

5. Las principales actividades a ejecutar durante el segundo tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC incluyen:

- a) Capacitación ulterior de 60 funcionarios de aduanas y de ejecución de la ley; implantación del nuevo currículo para la escuela de funcionarios de aduanas y seguimiento de la imposición de los sistemas de concesión de licencias y cuotas de HCFC (9 000 \$EUA);
- b) Fortalecimiento de la asociación de equipos de refrigeración y climatización, y de las instituciones técnicas, así como capacitación adicional en buenas prácticas de trabajo de 60 técnicos en equipos de refrigeración (8 000 \$EUA);

---

<sup>1</sup> El Plan de gestión de eliminación de HCFC para la República de Gambia lo aprobó el Comité Ejecutivo en su 65ª Reunión a fin de reducir el consumo de los HCFC en un 35 por ciento respecto del nivel básico para enero de 2020 a lo más tardar.

- c) Fortalecimiento de los centros regionales de retroadaptación dotándolos para ello de capacitación y de equipos adicionales, e implantación de un programa general destinado a reducir el consumo de HCFC y las emisiones de carbono en el sector de refrigeración y de climatización (programa en curso); y
- d) Vigilancia y evaluación de la implantación del Plan de gestión de eliminación de HCFC (6 000 \$EUA).

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA**

### **OBSERVACIONES**

#### Sistema de concesión de licencias vigente y funcionando

6. En cumplimiento de la Decisión 63/17, se ha recibido la confirmación del Gobierno de que está vigente y en funcionamiento un sistema nacional de concesión de licencias y cuotas respecto de las importaciones y exportaciones de HCFC y de que dicho sistema es capaz de asegurar el cumplimiento del Protocolo de Montreal. El sistema de concesión de licencias establecido por el Gobierno incluye el control de las importaciones de HCFC-22, el único HCFC que se consume en el país, cuyo volumen equivale a los niveles máximos de consumo a fin de poder alcanzar el cumplimiento de la eliminación de HCFC. La cuota de importación para 2013 se estableció en 1,5 toneladas PAO.

#### Aspectos relativos al consumo de HCFC

7. En la 65ª Reunión, Gambia estableció su punto inicial para la reducción acumulativa del consumo de HCFC partiendo del nivel de consumo básico estimado de 0,92 toneladas PAO. Sin embargo, el nivel básico de consumo de HCFC para poder alcanzar el cumplimiento, fundamentado en el consumo actual notificado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, se había establecido en 1,5 toneladas PAO, como se recoge en el Cuadro 1, por lo que el nivel básico estimado es inferior en 0,58 toneladas PAO al nivel básico establecido.

Cuadro 1: nivel de consumo de HCFC en Gambia (datos atinentes al Artículo 7 para 2006-2012)

Año	Datos atinentes al Artículo 7	
	Tm	Toneladas PAO
2006	1,7	0,1
2007	1,7	0,1
2008	1,5	0,1
2009	16,6	1,5
2010	15,0	1,5
2011	17,8	0,98
2012	25,7	1,91

8. Entre 2011 y 2012, el consumo de HCFC creció de 17,8 tm (0,98 toneladas PAO) a 25,7 tm (1,91 toneladas PAO). En 2012 se importaron 9 tm (0,99 toneladas PAO) de HCFC-141b para su empleo en la limpieza y lavado a presión en el sector de servicio y mantenimiento, si bien estaba previsto que estas actividades dejaran de existir en 2013. Como así lo explicó el PNUMA, el incremento del consumo de HCFC se debió al reciente y rápido desarrollo de infraestructuras en el país, en el que la mayoría de los edificios estaban equipados con sistemas de refrigeración y climatización formulados con HCFC que requieren servicio y mantenimiento. La situación se agravó más aún al no haber control de las importaciones de HCFC, puesto que los sistemas de concesión de licencias y cuotas entró en vigor tan sólo a principios de enero de 2013.

#### Cuestiones relativas a la tecnología

9. La Secretaría solicitó información adicional sobre el uso actual en el país de refrigerantes formulados con HC, habida cuenta del planteamiento vigente en el que la manipulación segura de los refrigerantes inflamables se incluye en los cursos de capacitación destinados a los técnicos en servicio y mantenimiento. La Secretaría buscaba obtener información sobre la medida en que se usaban los HC para retroadaptar los equipos de funcionamiento por HCFC-22, el ámbito del consumo de los HC, la disponibilidad del refrigerante, sus fuentes y cómo se tenían en consideración las cuestiones de seguridad en el marco del proceso. Dicha Secretaría recomendó además al PNUMA que asesorara a las autoridades gubernamentales pertinentes, y a las partes interesadas para que sopesaran debidamente abordar los impedimentos existentes a la introducción de refrigerantes formulados sin HCFC, las tecnologías y refrigerantes alternativos menos nocivos para el medio ambiente (incluyendo en ello otros aspectos relativos a los equipos, tales como el consumo energético eficaz) durante la implantación del Plan de gestión de eliminación de HCFC.

10. En su respuesta, el PNUMA mencionó que en el país se disponía de refrigeradores que empleaban R-600a y que procedían de la Unión Europea y Malasia. Aunque la capacitación para técnicos de servicio y mantenimiento abarca varios aspectos conexos al consumo de R-600a en los equipos de refrigeración y de R-290 en los de climatización, no se dispone aún de equipos de climatización (R-290) cuyo refrigerante esté formulado con HC. Se podrá disponer de tales equipos cuando el Gobierno restrinja las importaciones de equipos que contengan refrigerantes formulados con HCFC. El Gobierno se está asociando estrechamente con la asociación de equipos de refrigeración para introducir un programa de certificación destinado a los técnicos y talleres en los que se imparta el uso seguro y apropiado de los HC. Estos procedimientos formales siguen en curso. El Gobierno implantará también mecanismos que abordarán los impedimentos a la introducción de tecnologías alternativas, introducirá incentivos que ayuden a promover el uso de tecnologías de menor consumo energético, e iniciará el desarrollo de normas sobre el uso de refrigerantes inflamables a fin de asegurar que al país se importen equipos con refrigerantes formulados con HC. Así, el Gobierno asegurará la sostenibilidad del programa de capacitación trabajando para ello con las escuelas de formación profesional y la asociación de equipos de refrigeración.

#### Revisión del Acuerdo del Plan de gestión de eliminación de HCFC

11. El Plan de gestión de eliminación de HCFC para Gambia se aprobó antes de establecerse el nivel básico de consumo de HCFC necesario para alcanzar el cumplimiento. Por ende, al aprobar dicho plan, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que, entre otras cosas, actualizara el Apéndice 2-A (“Los objetivos y la financiación”) del Acuerdo, incluyendo las cifras correspondientes al consumo máximo permitido, y que notificara consecuentemente a dicho Comité de los niveles resultantes (Decisión 62/47). Partiendo de los datos notificados por Gambia en virtud del Artículo 7 y de su programa de eliminación revisado, se han actualizado los párrafos pertinentes del Acuerdo, habiéndose añadido un nuevo párrafo para así indicar que el Acuerdo actualizado sobresee el alcanzado en la 65ª Reunión, como se recoge en el Anexo

I del presente documento. El cambio del nivel básico no tiene repercusión en el volumen de financiación del Plan de gestión de eliminación de HCFC. El Acuerdo plenamente revisado y actualizado se adjuntará al informe definitivo de la 71ª Reunión.

### Conclusiones

12. La Secretaría tomó nota de que está vigente y en funcionamiento un sistema de concesión de licencias y cuotas de importación que permitirá que se alcancen las reducciones del consumo de HCFC en cumplimiento del programa de eliminación del Protocolo de Montreal. Las actividades del sector de servicio y mantenimiento siguen en curso y se han desarrollado en colaboración con las partes interesadas. La asociación de equipos de refrigeración se ha fortalecido también con objeto de empoderarla para acometer actividades de formación y certificación en el marco del Plan de gestión de eliminación de HCFC y para llevar a cabo futuras actividades de formación en el país.

### **RECOMENDACIÓN**

13. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC en Gambia;
- b) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el párrafo 1, los Apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Gambia y el Comité Ejecutivo, partiendo del nivel de consumo básico de HCFC establecido para alcanzar el cumplimiento, y que se ha añadido un nuevo párrafo 16 para así indicar que el Acuerdo actualizado sobresee el Acuerdo alcanzado en la 65ª Reunión, tal y como se recoge en el Anexo I del presente documento; y
- c) Tomar nota de que el punto inicial revisado para alcanzar la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC fue de 1,5 toneladas PAO, habiéndose calculado partiendo del consumo actual de 1,5 toneladas PAO notificadas para 2009 y 2010 en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

14. La Secretaría del Fondo recomienda ulteriormente la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC para la República de Gambia, y el correspondiente plan de ejecución de tramas para 2014-2016, junto con los gastos de apoyo conexos, y con el volumen de financiación que se indica en el cuadro que sigue:

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	23 000	2 990	PNUMA

**Anexo I**

**TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE GAMBIA  
Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA  
REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HCFC**

(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Gambia (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **0,98** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. **El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Gambia y el Comité Ejecutivo en el curso de la 65ª Reunión de este último.**

## APÉNDICES

### APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	<b>1,5</b>

### APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Datos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	n.d.	1,5	1,5	1,35	1,35	1,35	1,35	1,35	0,98	n.d.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	n.d.	1,5	1,5	1,35	1,35	1,35	1,35	1,35	0,98	n.d.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$ EUA)	25 000	0	23 000	0	0	20 000	0	21 000	0	21 000	110 000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$ EUA)	3 250	0	2 990	0	0	2 600	0	2 730	0	2 730	14 300
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (ONUDI) (\$ EUA)	50 000	0		0	0	50 000	0	0	0		100 000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$ EUA)	4 500	0		0	0	4 500	0	0	0		9 000
3.1	Financiación total convenida (\$ EUA)	75 000	0	23 000	0	0	70 000	0	21 000	0	21 000	210 000
3.2	Costos totales de apoyo al proyecto (\$ EUA)	7 750	0	2 990	0	0	7 100	0	2 730	0	2 730	23 300
3.3	Total costos convenidos (\$ EUA)	82 750	0	25 990	0	0	77 100	0	23 730	0	23 730	233 300
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											<b>0,52</b>
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)											<b>0,98</b>